

Preguntas frecuentes - Prácticas Externas (PE) para alumnos de Grado

Preguntas frecuentes	Prácticas curriculares	Prácticas extracurriculares
¿Computan créditos del título de Grado?	Sí. Son asignaturas optativas de 4º curso de 6 ECTS (PE-I del primer semestre o PE-II del segundo semestre)	No, aunque serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa de la ULE
¿Quién puede optar a realizar las prácticas externas?	Alumnos que puedan matricularse en PE-I o PE-II en el siguiente período de matrícula (requisito: haber superado la totalidad de créditos de los 2 primeros cursos)	Alumnos que hayan superado el 50% de los créditos del título. No hay que matricularse
¿Dónde puedo hacer las prácticas?	Cualquier entidad que colabore con la ULE (habiéndose firmado el correspondiente convenio): – entidades privadas (empresas) – instituciones, empresas y entidades públicas (CSIC, Diputación, Ayuntamientos, etc.) – institutos y servicios de investigación de la ULE	Cualquier entidad que colabore con la ULE (habiéndose firmado el correspondiente convenio): – entidades privadas (empresas) – instituciones, empresas y entidades públicas (CSIC, Diputación, Ayuntamientos, etc.) – Institutos y servicios de investigación de la ULE
¿Cuándo puedo hacerlas? ¿En qué periodos?	– En el periodo de vacaciones estivales – En el primer mes del primer o del segundo semestre (en este último caso deben ser PE-II) – Durante otros periodos siempre que sean compatibles con el resto de actividades académicas, y la entidad y el estudiante estén de acuerdo	En cualquier periodo del año. Debe haber acuerdo entre el estudiante y la entidad. El periodo, duración y horario figurarán en el convenio de colaboración
¿Cuál es su duración?	Para cada asignatura 135 horas (corresponden al 90% de presencialidad de los 6 ECTS), si se hacen más horas se pueden contemplar como PE extracurriculares	La duración máxima no podrá exceder del equivalente al 50% de los ECTS correspondientes a un curso académico, y en todo caso, el límite superior es de 750 horas al año, no pudiéndose realizar más de 900 horas de prácticas en la misma entidad a lo largo de la titulación
¿Cuál es el horario?	Los horarios se establecerán de acuerdo con la entidad colaboradora, procurando que sean compatibles con la actividad desarrollada por el estudiante en la universidad. No se podrán desarrollar de forma simultánea prácticas curriculares y prácticas extracurriculares	Los horarios se establecerán de acuerdo con la entidad colaboradora, procurando que sean compatibles con la actividad desarrollada por el estudiante en la universidad. Como norma general, la jornada en periodo lectivo será como máximo de 5 horas. No se podrán desarrollar de simultáneamente en dos o más entidades
¿Quién me va a tutelar?	Un tutor académico (profesor responsable de las asignaturas PE-I y PE-II en el Grado) y un tutor externo (nombrado por la entidad colaboradora)	Un tutor académico (profesor responsable de las asignaturas PE I y PE II en el Grado) y un tutor externo (nombrado por la entidad colaboradora)

Preguntas frecuentes	Prácticas curriculares	Prácticas extracurriculares
¿Qué derechos y deberes tengo?	Artículo 3 Del Reglamento sobre Prácticas Externas de la Universidad de León	Artículo 3 Del Reglamento sobre Prácticas Externas de la Universidad de León
¿Me van a evaluar? ¿Quién?	Sí. El tutor académico es el responsable de la asignatura. Se evalúa a través de los informes del tutor externo y de la memoria del estudiante	El tutor académico realizará un seguimiento de la práctica
¿Son remuneradas?	No necesariamente. Si lo fueran, los costes de seguridad social para la empresa están bonificados al 100%	No necesariamente. Si lo fueran, los costes de seguridad social para la empresa están bonificados al 100%
¿Quién gestiona las prácticas?	La comisión de PE de la facultad, formada por los coordinadores de prácticas (Tutores académicos de cada Grado)	El Centro de Organización e Información del Empleo de la ULE(COIE) http://coie.unileon.es/
¿Qué documentos debo tramitar y dónde?	En la <u>secretaría de la facultad</u> : <ul style="list-style-type: none"> - El convenio de colaboración entre la ULE y la entidad externa (si es que no hay convenio vigente previo) - El anexo al convenio, que incluye el proyecto formativo del alumno - El impreso de datos personales 	En las oficinas del <u>COIE</u> : <ul style="list-style-type: none"> - El convenio de colaboración entre la ULE y la entidad externa (si es que no hay convenio vigente previo) - El anexo al convenio, que incluye el proyecto formativo del alumno - El impreso de datos personales
¿Cómo consigo la plaza en una empresa o entidad?	<ul style="list-style-type: none"> - La comisión de PE de la facultad, tras contactar con entidades y empresas, realiza una oferta anual de plazas, que asigna a los estudiantes que hayan solicitado alguna plaza - Los estudiantes podrán contactar con entidades para solicitar plazas que no figuren en la oferta de la Facultad, y deberán informar de la propuesta a la comisión que, en su caso, aprobará la propuesta 	<ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes pueden optar a las plazas ofertadas por el COIE a lo largo del año - Los estudiantes podrán contactar con entidades para solicitar plazas que no figuren en la oferta del COIE
¿Dónde encuentro más información?	<ul style="list-style-type: none"> - En la página web de la Facultad http://centros.unileon.es/biologia/practicas-de-empresas/ - En la página web del COIE http://coie.unileon.es/ - En la reunión informativa que anualmente organiza la comisión de prácticas de la Facultad a mediados marzo-principios de abril. - En la secretaría de la facultad 	<ul style="list-style-type: none"> - En la página web de la Facultad http://centros.unileon.es/biologia/practicas-de-empresas/ - En la página web del COIE http://coie.unileon.es/ - En la reunión informativa que anualmente organiza la comisión de prácticas de la Facultad a mediados marzo-principios de abril. - En el COIE